



Un querrelto.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL, OCHO-CENTOS, QVATRO, Y OCHO-CIENTOS CINCO.

Q. P. S.

D. Tomas Villax natural de los Reynos de España pareco ante V. E. y Digo: Que decaido de trabajar para mantenerme he determinado a brix una Casa Pulpi en la Esquina que llaman de Matariete, para ello necesito la venia de V. E. estando llano a dar la Fianza de Costo. Por cuyo motivo a V. E. pido, y suplico se sirva considerarme la referida lic. en sus. =

Tomas Villax

Informame el Sr. D. Joaquin Manuel Cobos, Lima, y Tunio 1.º del 80.

[Signature]

Proveydo y Anubricado por el Sr. D. D. del Ex.º Cavildo, Tuit.º y Regimiento de esta Ciudad estando haciendo Aud.ª Publica en la Sala de su Ayuntamiento en el dia de su fecha =

Ante mi.

[Signature]
Lic.º de Arana
Ten. del m. del Ex.º Cav.



CA-602
Caj 24
Doc 134
F 1

Exmo Sr.

Examinado el Libro donde se presenta
situar la Pulperia sugetam^a y las caudales
del pretendiente digo: que ni aquel ni estos
se oponen al art. 4.^o de las ordenanzas del
Gremio de Pulp. ni al 11.^o de nro. Reglam.
y que se le deve conceder la Licencia que
solicita conforme al primero de aquella
y al 18.^o de las mismas. Asi lo mandara V.E.
o lo que tenga por mas conforme a justicia
bien comun y aumento de la R.^a Real de Lima
y Junio 2.^o de 1804

Joan Manuel Cobo

Se expidio la
Licencia

Concedese en la forma acostumbrada. Lima a Mayo
13.^o de 1804

Proveído y rubricado por los Sres. Al Exmo. Cav. Just. y Regente
de esta Ciudad, estando haciendo auer. p.^a en la Sala de ayuntamiento
en el dia de hoy
Que nu.
Mig. Ant. X. Arana
ten. del m. de Exmo. Cav. Just.